

# LA CONTRIBUCIÓN DE KANT A LOS ESTUDIOS INTERNACIONALES

Carlos Murillo Z.\*

---

## Resumen

El aporte de I. Kant a las Relaciones Internacionales es de gran significado, sobre todo el ofrecido en el Tratado de la Paz Perpetua. Incluso se habla de una tradición o cultura kantiana, como base de uno de los ejes fundamentales de las relaciones internacionales. Sin embargo, la visión de Kant no ha sido analizada en toda su dimensión; por consiguiente, se trata de un intento de aproximación a esa contribución.

## Abstract

I. Kant's contribution to International Relations is of great meaning, above all, the offered Perpetual Peace. In fact, it is said a Kantian tradition or culture, as a base to one of the fundamental axis of international relations. However, Kant's vision has not been analyzed in all of its dimensions; furthermore, it is an attempt of approachment to that contribution.

El pensamiento kantiano constituye un valioso aporte a los esfuerzos por entender y explicar la realidad internacional y global. Prueba de ello es la identificación de los trabajos de I. Kant como el referente de una de las tres tradiciones de pensamiento, según la clasificación elaborada por M. Wight, *International Theory: The Three Traditions*<sup>1</sup>. La tradición revolucionista o kantiana, la cual ha servido de fundamento para diferentes teorías sobre las relaciones internacionales (r.i.)<sup>2</sup> –v. gr. Teoría de la Paz Democrática–, ocupa

\* Especialista en Relaciones Internacionales; Profesor de la Universidad Nacional, de la Universidad de Costa Rica y de la UNED.

1. El trabajo de M. Wight fue complementado por H. Bull en el artículo "Martin Wight and the theory of international relations"; cfr. Rodríguez 1999; 64ss. De acuerdo con I. Rodríguez (1999; 67) en las tradiciones de pensamiento "se recoge el pensamiento de los autores más significativos que han dedicado sus esfuerzos al estudio de las relaciones internacionales en el pasado". Las otras dos tradiciones son realista o hobbesiana y racionalista o grociana.

una posición clave en la interpretación de los eventos mundiales de fin del siglo XX y principios del XXI. Incluso otros autores, como A. Hurrell<sup>3</sup>, hacen referencia a un paradigma que constituye la base de las teorías modernas sobre responsabilidad individual, representación, internacionalismo liberal, idealismo e institucionalismo liberal que aluden a la posibilidad de un estado de paz en contraste con el estado de guerra de la visión de T. Hobbes en su *Leviatán*, producto del potencial humano de transformación de las actitudes individuales y colectivas (Doyle and Ikenberry 1997; 11-2; Dunne 1999; 150). Aun más, para I. Hacking (citado Adler 2003; 96), Kant es el “gran pionero del Constructivismo”, lo cual evidencia que la tradición revolucionista va más allá de una simple posición opuesta a la corriente realista hobbesiana o maquiavélica. De igual manera es la fuente de inspiración de los Neokantianos<sup>4</sup>.

La tesis fundamental de Kant sobre las r.i. y la naturaleza del sistema internacional es que su dinámica se asienta en los lazos transnacionales entre individuos, puesto que existe armonía de intereses entre los seres humanos. Por lo tanto, el estado cede espacio como unidad de análisis a favor del individuo. Además, los conflictos interestatales, que caracterizan el ámbito internacional, resultan de los choques de interés entre élites gobernantes y no entre personas –las cuales responden a imperativos morales–. De ahí que cuando se eliminen los estados y se establezca una comunidad de naciones, el mundo habrá alcanzado el estado de paz (cfr. Barbé 2003; 42). Desde esa perspectiva, las auténticas r.i. no son las que tienen lugar entre estados, sino entre individuos<sup>5</sup>; y si las r.i. resultan conflictivas es solo por “la falta de tolerancia o de las acciones de aquellos [los estados y gobernantes] con un interés personal en forjar dicho conflicto” (Rodríguez 1999; 84). Ante ello, I. Kant recurre al “espíritu del comercio” para explicar cómo puede superarse el clima de guerra de todos contra todos.

A pesar de la importancia del aporte de Kant a los estudios internacionales, lo cierto es que, como anota E. Harrison (2002; 143), su visión no ha sido analizada

2. ~~explotada en todo su potencial. Ello se hace más evidente cuando se trata~~ trata de la disciplina que tiene como objeto de estudio el ámbito internacional y global.

3. Véase, entre otros, el artículo “Kant and the Kantian paradigm in international relations” (citado Wendt 1999).
4. Para los Neokantianos conocer implica imponer las estructuras mentales sobre las estructuras de la naturaleza, por lo que procuran generar un “enfoque objetivo a la hermenéutica”, recurriendo a una “estrategia positivista particular” para construir los “procesos y narrativas históricas”. Dentro de RI esta escuela se clasifica como parte de lo que R. Keohane denominó el paradigma reflectivista –que agrupa a los posmodernistas, normativistas, teóricos críticos y otras corrientes–.
5. De acuerdo con M. Wight (citado Rodríguez 1999; 84), desde la perspectiva kantiana, “la sociedad internacional es nada menos que la humanidad, estorbada y frustrada por una ficción arcaica de una sociedad internacional compuesta de estados soberanos. Los estados no son personas, no tienen voluntades, salvo las voluntades de los individuos que gestionan sus asuntos, y detrás de la fachada legal de la ficticia Sociedad de Naciones, está la verdadera sociedad internacional compuesta de hombres”.

de explicar la naturaleza, composición y dinámica del sistema internacional desde la perspectiva kantiana. En parte esto se justifica en el predominio de la escuela realista en RI, asentada en la concepción hobbesiana de la anarquía. No obstante esta situación, nuestro propósito en este artículo es hacer una aproximación al aporte de Kant, sobre todo a partir del opúsculo *La Paz Perpetua* (PP) (1795) –aunque no es el único trabajo en el que hace mención de aspectos supraestatales, pues a la propuesta de un tratado se agregan *Idea para la Historia Universal con un Propósito Cosmopolita* (HU) (1784); *La Metafísica de la Moral* (1797); y *El Conflicto de las Facultades* (1798)–, a la disciplina.



El aporte kantiano ha adquirido mayor y renovada relevancia en la última década gracias a los trabajos de J. Rawls sobre el estado y de las contribuciones de J. Habermas sobre acción comunicativa, de R. Alexy acerca de la argumentación legal y de A. Gewirth respecto a razón y moralidad (Capps 2001).

El artículo hace referencia, en la primera sección, a la tradición del pensamiento kantiano como fundamento de la teoría y los estudios de RI. Luego consideramos la propuesta de un tratado de paz perpetua, aspiración de un régimen republicano; base principal de la noción de una paz democrática, a la cual nos referimos en el tercer apartado. Posteriormente introducimos algunos aspectos sobre la relevancia de utilizar a Kant como una de las principales fuentes filosófico-políticas de los estudios internacionales.

### **El Revolucionismo o la Tradición Kantiana**

La idea central de la tradición de pensamiento kantiano se puede resumir en la idea de “definite plan of nature a history of creatures who act without a definite plan of their own”, propuesta en *Idea para la Historia Universal con un Propósito Cosmopolita*; lo cual responde a una realidad objetiva (PP)<sup>6</sup>. Por consiguiente, el objetivo es una ciencia de RI que permita explicaciones generales de las regularidades de conducta de los actores y facilite algún nivel de predicción

(Harrison 2002; 147).

Por supuesto es necesario tener en cuenta que Kant trabaja en múltiples niveles y ámbitos de acción a la vez, por lo que en algún momento pueden aparecer elementos contradictorios, que una vez analizados en detalle evidencian la sofisticación de su pensamiento. Ello resulta, en alguna medida, del hecho que plantea vías para que la razón práctica conduzca a verdades morales trascendentales, tales como imperativos categóricos. Por lo tanto, no es viable recurrir al inductivismo como fuente del conocimiento (como pretende la tradición hobbesiana y el Realismo Político de Morgenthau, que intentan explicar la naturaleza y dinámica del sistema internacional a partir de la conducta de los estados). Lo mismo ocurre en el pensamiento kantiano con los entendimientos empiristas.

Para lograr identificar las regularidades de las conductas de los actores internacionales, Kant recurre al enfoque sistémico o tercera imagen (Huntley 1996; 45), pero identificando una estructura que ejerce una limitación sobre los agentes, al mismo tiempo que contribuye a su progreso. Es decir, se trata de una especie de “modelo transformacional de la estructura” (Harrison 2002; 149). Por consiguiente, de las interacciones entre agentes y estructura en el sistema internacional surge una cultura (entendida como conjunto de ideas compartidas) que A. Wendt (1999; 297ss) denomina “cultura kantiana”.

En esta cultura la estructura resulta una dimensión amigable que favorece las acciones cooperativas de los actores internacionales, el establecimiento de instituciones internacionales que contribuyen a las relaciones armoniosas y, en el largo plazo, a la desaparición del estado para dar paso a la comunidad de naciones. Pero mientras existan los estados, esa estructura amigable favorecerá el surgimiento de lo que K. Deutsch denominó “comunidades de seguridad pluralísticas” y de la seguridad colectiva, ambas necesarias para la consolidación de la “cultura kantiana” (Wendt 1999; 301) y, por ende, de la realización de esa “comunidad humana” que garantice la paz perpetua. Mientras se llegue a este estadio anhelado por los seres humanos, la anarquía permanecerá como

6. En HU, Kant advierte: “Since men neither pursue their aims purely by instinct, as the animals do, nor act in accordance with any integral or prearranged plan like rational cosmopolitans, it would appear that no law governed history of mankind is possible. ... The only way out for the philosopher, since he cannot assume that mankind follows any rational *purpose of its own* in its collective actions, is for him to attempt to discover a *purpose in nature* behind this senseless course of human events”. Por lo tanto, la acción humana tiene un propósito más allá del ámbito individual y responde a un “propósito en la naturaleza” (Harrison

la condición dominante del sistema internacional. La diferencia con otras tradiciones, es la existencia de un “estado de derecho de facto” que limita –como ya indicamos– la conducta de los estados y otros actores internacionales, aun cuando no exista un estado mundial. Esto permite la “governabilidad sin gobierno” –una anarquía gobernada por instituciones– (Wendt 1999; 307).

Lo anterior quiere decir que el sistema internacional no puede concebirse como una simple analogía del estado, pues es imposible trasladar el orden doméstico al ámbito supraestatal (Negretto 1996). Este rechazo de un “superLeviatán” resulta del: (i) temor al establecimiento de una paz despótica, resultado de la imposición; (ii) temor a futuras guerras, porque la fuerza sólo es derrotada por la violencia y esta solo se regenera en un círculo vicioso o especie de reificación; y (iii) la posibilidad del retorno a la doctrina del *bellum justum* ante la agresión externa y la defensa común (Ibíd.). Esto último argumentado tras los eventos del 11 de setiembre.

Desde esa perspectiva, la dinámica internacional es, en palabras de H. Bull (citado Rodríguez 1999; 84), “un juego puramente cooperativo o de suma no cero”; pero ha sido obstaculizado y corrompido por el conflicto ideológico que deriva del choque de intereses estatales y ha dividido a la humanidad en grupos rivales, entre creyentes y heréticos, entre libertadores y opresores (Ibíd.). Ello será transformado por los imperativos morales que dominan la conducta de los actores internacionales –por el momento controlados, según señalamos antes, por las organizaciones internacionales que enmarcan las interacciones en el sistema internacional (Müller 2003; 377)–.

Téngase en cuenta que para Kant los imperativos categóricos, tal como la validez de un principio moral universal, pueden ser demostrados. Esto hace que en la lógica kantiana la clave radique en pasar de la noción del deber ser al ser, lo cual implica un cambio en la naturaleza y dinámica de las relaciones entre los agentes y la estructura (Bartelson 1995; 265). Esto hace que no se trate de un asunto entre ser y deber ser, como lo propuso el primer gran debate en RI entre Idealismo y Realismo, sino que para Kant el mundo del deber ser es en realidad el “mundo como tenemos que hacerlo” (citado Ibíd., 266). Es decir, se trata de superar el inductivismo y el empirismo que dominan algunas conductas de los actores internacionales e identificar los imperativos categóricos de validez universal.

De igual manera, de acuerdo con J. Bartelson (1995; 262), la separación entre

lo doméstico y lo internacional se origina en la crítica del absolutismo y en la idea de la soberanía despersonalizada—recuérdese que Kant vivió en un “mundo conceptual” distinto, en el de la ontología, epistemología y ética de la Ilustración (Ibíd.), con la cual estuvo firmemente asociado (Harrison 2002; 147)—. A esa situación contribuyó la separación entre la política y la moral, consolidándose con “la constitución del estado-nación como el *prime locus* de aquellos valores éticos por los cuales los hombres están dispuestos a luchar, y la fragmentación cultural y política del mundo en unidades soberanas que le siguió” (Bartelson 1995; 262-3).

Por supuesto esta separación entre lo interno y externo es adoptada por autores realistas como K. Waltz, quien también prioriza el enfoque sistémico, pero partiendo de una visión de la anarquía radicalmente distinta. En la visión kantiana las fuerzas sistémicas no ejercen el mismo tipo de presión sobre la identidad y conducta de los estados, sino que, como lo señala Kant en HU, “Wars, ... and unremitting military preparations ... are the means by which nature drives nations to make initially imperfect attempts ... to take the step ... of abandoning a lawless state of savagery and entering a federation of peoples”. Lo anterior significa que la cultura internacional cambiará conforme se superen los conflictos ideológicos en un escenario que además de las interacciones entre los agentes reconoce aquellas entre estructura e historia y los efectos socializadores de estas dimensiones sobre la identidad y los intereses de los agentes (Harrison 2002; 151). Por lo tanto, no se trata, según Kant, de la sustitución de un estado por otro (estado mundial), sino de la superación de aquel para construir una federación de naciones; lo cual pasa por el perfeccionamiento del estado actual en lo doméstico (es decir, la adopción del principio de la razón, lo cual implica la convergencia de la voluntad popular y la del estado), reflejado en la despersonalización de la soberanía, en el derecho, las instituciones y la acción política (Bartelson 1995; 266).

El sistema, en el pensamiento kantiano, es dinámico y está en constante transformación; lo cual implica la sustitución de la idea del balance de poder del Realismo, por una concepción dinámica del equilibrio. Esto conduce a E. Harrison (2002; 153) a afirmar que “el enfoque de Kant constituye un precedente para generar una teoría de relaciones internacionales en la cual la relación entre desarrollo histórico y cambio cultural es una preocupación explicativa central”. Por lo tanto, es necesario construir un nuevo orden, uno en el cual las organizaciones internacionales realmente tengan la capacidad para moderar y controlar la conducta de los estados, los cuales respondan a un

constitucionalismo republicano y garanticen la expresión consciente de los y las ciudadanas (Dunne 1999; 150s).

### **La Paz Perpetua**

En 1795 Kant publica el opúsculo *La Paz Perpetua*, que ve la luz tras la firma del tratado de paz de Basilea (abril de 1795). En este trabajo Kant hace referencia a una cuestión clave desde los griegos: la relación entre conducta política práctica y moralidad (entre *Kratos* –fuerza política– y *Ethos* –conducta moral–). Desde la antigüedad se ha reconocido que la fuerza política, por sí sola, no es ni buena ni mala; sino que requiere ser guiada por un sentido de moralidad y de justicia, para evitar constituirse en un instrumento negativo al servicio de un déspota.

Para Kant, por tanto, la política no es solo un asunto de prudencia, sino que debe responder a limitaciones de los asuntos políticos asentadas en un deber moral racional universal; puesto que si todos los estadistas se basan solo en la prudencia no sería posible ni la cooperación ni la armonía internacional, convirtiéndose el escenario internacional en una lucha de poder (el estado de naturaleza hobbesiano). Ello porque el estadista, generalmente, no responde a máximas morales universales, sino al principio elemental de sobrevivencia (un elemento puramente maquiavélico); cuando lo apropiado es un balance entre fuerza y moralidad, que es lo que se alcanzaría a través de la paz perpetua garantizada por la federación de naciones.

PP es una posición media entre el sentimiento del Abate Saint-Pierre sobre una federación fuerte para mantener el imperio del derecho sobre los estados –una especie de estado europeo poderoso– y la pesimista de J. J. Rousseau que incorporó el problema de lo atractivo del recurso bélico para los gobernantes y los estados (Negretto 1996). Sin embargo, la paz debe ser construida y por tanto requiere de un largo proceso de adaptación y transformación, durante el cual la guerra defensiva constituye un recurso válido. Durante ese periodo el aporte del comercio y la interdependencia económica son fundamentales, por lo que PP contiene un primer reclamo de causalidad entre esa interdependencia y la paz mundial, al mismo tiempo que una contribución a entender las relaciones transnacionales que caracterizan las r.i. de las últimas décadas (Risse 2003; 256).

Los primeros seis artículos de PP consideran el clima de desconfianza entre

los estados y reflejan el ambiente en el cual podría surgir la paz mediante relaciones estables. En el escenario y el cambio de orden la soberanía juega un papel clave (artículos 2 y 5), al igual que la eliminación de las amenazas a esa soberanía (3 y 4) y la construcción de confianza mutua (1 y 6). Mientras que los restantes tres artículos reflejan la aspiración, los principios que deben regular las relaciones entre estados y la garantía de una paz duradera. Por ello, en este trabajo Kant deja implícitos principios que esbozó en otros escritos (Richards 1999).

En esta visión kantiana la razón tiene un rol fundamental en la revelación de los deberes. Primero, porque “la razón de Kant es la más alta facultad del pensamiento” (Ibíd.); sin embargo, para lograr actuar racionalmente se requieren condiciones apropiadas tanto en lo individual como en lo comunitario; y, segundo, porque “la razón revela el deber, y nuestro deber es actuar para llegar cerca de las condiciones en las cuales la razón puede ser libremente ejercida” (Ibíd.) Es decir, existe responsabilidad en los y las ciudadanas, en la comunidad y, por supuesto, en los líderes para construir el clima que contribuya al ejercicio de la razón.

Desde esa perspectiva, en Kant la PP se convierte en una necesidad práctica, vinculada a la necesidad moral. Para C. Richards (1999), “el argumento de Kant sobre la necesidad práctica de la paz perpetua sirve para proveer un objeto de fe a la luz de la fase moral”. Ese carácter práctico se logra a través de la conexión entre democracia y paz, que requiere democracias, unión pacífica basada en valores morales comunes y unión pacífica consolidada por la cooperación económica y la interdependencia (Sørensen 1992; 399).

### **La Paz Democrática**

La visión kantiana de las r.i. adquiere su máxima expresión en la filosofía moral (Huntley 1996; 46). En ese sentido, de acuerdo con W. Huntley (1996; 47), es necesario tener en cuenta que para Kant la cuestión moral descansa en las posibilidades y limitaciones del conocimiento, puesto que si bien este se debe asentar en las experiencias sensoriales, la realidad es que los seres humanos no tenemos acceso a las cosas, lo cual nos limita para trascender ciertos conceptos. Esto lleva a Kant a distinguir entre la conciencia “noumenal” y la experiencia “fenomenológica”.

El mundo “noumenal” (el de las ideas y los ideales), en contraste con el de



los hechos causales, es el que revela la igualdad de los seres humanos y la prioridad de la libertad humana. Ello hace que la razón sea la base de la moralidad y en la medida que resulta de esa igualdad, las normas morales deben ser universalizables (leyes universales) (Shapcott 2002). En la medida que se trate de imperativos categóricos, estos se tornarán en la motivación individual básica. Por consiguiente, el progreso del ser humano es posible, pues resulta del triunfo de la razón y la libertad, al mismo tiempo que del reconocimiento que la guerra es elemento contradictorio de dicho progreso; de ahí que “solo a través de la creciente repulsión hacia la guerra el género humano se dará cuenta de la necesidad de una paz duradera” (Negretto 1996). En ese sentido la paz es un deber moral y un imperativo de la razón práctica.

Ahora bien, desde la perspectiva kantiana la verdadera paz solo resultará de la libertad disfrutada por todos los seres humanos. En la medida que el estado ha impuesto restricciones sobre los individuos, solo cuando este haya cedido a favor de la “comunidad mundial” y se consolide una visión cosmopolita de las personas y sus interacciones, será posible la paz duradera que propuso en el opúsculo PP. Por lo tanto, no se trata ni de una cuestión estrictamente moral ni básicamente normativa, sino de imperativos categóricos que responden a la convergencia de lo noumenal y lo fenomenológico (cfr. Huntley 1996; 54s).

Sin embargo, ello no quiere decir que la paz verdadera, estable y duradera surja de pronto, sino que requiere de una dinámica de cambio. Esta se manifiesta, primero, en un escenario anárquico, en donde coexisten repúblicas libres con otras no libres; en el cual el conflicto y la guerra no son la condición permanente, aunque sí están presentes y son controlados por las instituciones internacionales, que si bien expresan la voluntad soberana de los estados, condicionan y limitan ciertas conductas, por lo que contribuyen a garantizar la paz mundial y la resolución pacífica de conflictos. Esto ha sido incorporado en la Carta de la ONU y en el pensamiento de la escuela pluralista o neoliberal de RI y, por supuesto, en la tradición kantiana (Capps 2001).

Una vez que los regímenes republicanos liberales se han extendido y consolidado a lo interno de la mayoría de los estados, a través del mejoramiento de su constitución, es posible el establecimiento de una federación de repúblicas. Tal federación presionará a los demás estados a adoptar regímenes liberales y a integrarse a la comunidad. Con este cambio en el orden internacional la guerra se tornará innecesaria, no solo como un deber moral y la transformación de la naturaleza humana, sino como un imperativo categórico, pues es precisamente

la intransigencia de la naturaleza humana la que impide la implementación de ese deber (Huntley 1996; 56). Cuando se consolide tal federación de repúblicas no tendrá sentido mantenerla, pues los individuos reconocerán la armonía de intereses y necesariamente establecerán la federación de naciones y la comunidad humana. Esto resultaría del proceso de socialización y aprendizaje.

Ahora bien, los seres humanos procuran incorporarse a las repúblicas liberales, puesto que la experiencia les demuestra que los estados no organizados bajo ese régimen son estados fracasados (Sørensen 1992; 397). Desde esta perspectiva, según P. Capps (2001), “el republicanismo es un gobierno cuyo poder político está restringido por un documento constitucional que previene el despotismo por parte de un monarca o de las masas”. Entonces lo relevante es que la constitución proteja a los individuos de los abusos del poder gubernamental. En ese sentido, de acuerdo con F. Tesón (citado *Ibíd.*), la tesis kantiana se fundamenta en que “la observancia de los derechos humanos [y democráticos] es un requerimiento primario para unir la comunidad de naciones civilizadas bajo el derecho internacional”. En ese proceso colabora la concepción de Kant sobre la estructura internacional, puesto que permite, por su naturaleza transformadora, que “el conflicto entre los mismos estados supla la causa ‘más profunda’ de progreso hacia una estado internacional de derecho” (Huntley 1996; 61)<sup>7</sup>.

Kant considera, como lo señala en PP, que los y las ciudadanas no apoyarán la guerra, por eso las democracias no luchan entre sí, excepto cuando la decisión de combatir no responde al interés de los individuos, sino al de las élites gobernantes<sup>8</sup>. Por supuesto la decisión de no apoyar la guerra sería más fácil si se minimizarán los efectos negativos de la anarquía política que, en el pensamiento kantiano, está estrechamente vinculada con el conflicto, en contraste con la relación diádica entre estado de derecho y paz, las cuales yacen en la dimensión sistémica (Huntley 1996; 57).

De lo anterior se deduce, como lo señala Rummel (citado Sørensen 1992; 398), que “cuanto más liberal un estado, menos estará involucrado en violencia

7. Algunos cuestionan lo que consideran una doble función de la estructura internacional sobre los agentes, particularmente estatales, restrictiva y transformadora; sin embargo, de acuerdo con W. Huntley (1996; 61) la cuestión radica en “la naturaleza integrativa del enfoque de Kant y de su filosofía moral”. Y agrega, “The ‘constraining and disposing force’ of international anarchy is one link in the dialectical ‘causal loop’, ‘transforming the context of states’ interactions concurrently with the states that constitute it. Noumenal awareness reveals, objectively if only in form, the *pattern or direction* of this transformation: extension of the rule of law, both within and among states”.

8. Clara evidencia de esta situación es que la mayoría de los pueblos de los estados que integran la coalición que intervino en Iraq no apoyaron la guerra.

extranjera”. Esto no significa que las repúblicas liberales no vayan a la guerra contra estados no democráticos, puesto que el mismo Kant reconoce, como hemos señalado antes, que la guerra no se puede abolir mientras existan, primero, repúblicas no liberales y, en general, el estado. Esto haría pensar en que los combates entre democracias y no democracias tiene un carácter de “cruzada” democratizadora, lo cual resultaría, en alguna medida contradictorio.

Por otra parte, la paz solo es posible entre regímenes republicanos liberales por:

- i. *razón moral*: los valores comunes de derechos legítimos, respeto mutuo y entendimientos que se producen entre democracias, por eso la denominada “zona de paz” solo existe entre repúblicas liberales, entre las cuales se incrementa la cooperación y, por ende, los entendimientos mutuos; y
- ii. *razón económica*: beneficios derivados del comercio y la inversión internacionales, producto del “espíritu del comercio” que opera más entre democracias, puesto que a mayor cooperación económica internacional mayor interdependencia (Ibíd.; 399).

En el ámbito internacional la lógica kantiana se puede expresar en términos de democracia + medios no violentos + instituciones internacionales (especialmente las organizaciones) = paz estable y duradera; ello ocurre según L. Gilady y B. Russett (2003; 393) porque “los gobiernos democráticos acarrean prácticas culturales de no violencia e instituciones que facilitan la resolución pacífica de conflictos de interés, tanto en las relaciones externas como políticas domésticas”.

En la medida que los regímenes democráticos adopten conductas más pacíficas y cooperativas, las r.i. llegarán a ser más armoniosas, surgiendo la “paz democrática” –que si bien se fundamenta en Kant, es desarrollada a partir de las ideas de Locke–, que supone que “las democracias prefieren la paz a la guerra a causa de los intereses básicos de sus ciudadanos en la auto-preservación y el bienestar y el deseo de evitar las costosas (y dolorosas) aventuras violentas externas” (Müller 2003; 377).

Ahora bien, esta paz democrática no es solo una cuestión de la tercera imagen, sino el resultado de una acción transformadora en las tres imágenes. En la primera (naturaleza humana) implica un escenario de libertad individual, libre comercio, prosperidad e interdependencia; en la segunda (el estado) se expresa en la autodeterminación nacional, gobiernos responsables y seguridad

colectiva; mientras que en la tercera (estructura del sistema internacional) corresponde a un gobierno mundial con capacidad para mediar e implementar decisiones (Dunne 1999; 148). Es decir, el estado kantiano es uno orientado a resolver los problemas de individuos moralmente iguales (aunque diversos en sus metas e individualizados y racionalizados como ciudadanos); pero al mismo tiempo tal tipo de repúblicas son “capaces de alcanzar la paz entre ellas porque ejercen la prudencia democrática y son capaces de apreciar los derechos internacionales de las repúblicas extranjeras” (Doyle 1999; 243). Por consiguiente, la estructura del estado es un factor determinante de la conducta estatal; puesto que solo cuando la “cultura democrática” esté profundamente arraigada y engranada en el estado es posible adoptar conductas externas pacíficas (Sørensen 1992; 402).

Por lo tanto, no se trata de democracias formales, sino de una verdadera internalización de los principios y valores democráticos en todos los componentes del estado; por eso muchas de las recientes o nacientes democracias no evidencian conductas pacíficas en sus relaciones externas. Así, el aspecto medular de la tesis de la paz democrática, desde la perspectiva doméstica es que “las normas democráticas de resolución pacífica de conflictos y del derecho de otros pueblos a la auto-determinación introduce un elemento de restricción o precaución en la forma en la cual las democracias conducen las relaciones internacionales entre sí” (Ibíd.; 401).

A ese elemento de una “moral democrática” se agregan el espíritu del comercio y la publicidad como aspectos claves en la construcción de un mundo cada vez más interdependiente. Esto evidencia, en palabras de M. Doyle (1999; 243), que “ninguna fuente constitucional, internacional o cosmopolita individual es suficiente por sí sola, sino que en conjunto (y solo en conjunto) convincentemente conectan las características de las comunidades y las economías liberales con la paz liberal sostenida”.

A partir de la tesis de M. Doyle, se deduce que en el ámbito internacional la vigencia de relaciones armoniosas entre estados se produce en momentos que se reconoce la soberanía de los estados y se brinda un tratamiento a los estados como jurídicamente iguales; se adoptan prácticas y normas que conducen al establecimiento del derecho internacional; las instituciones internacionales desempeñan un papel importante; y se adopta un “diálogo diplomático” (Sørensen 1992; 403).

En la medida que existan relaciones armoniosas en las tres imágenes y

que el individuo tenga plena libertad para expresar sus auténticos deseos humanos, sobre todo el de la felicidad que Kant supone radica en todos los seres humanos, en el marco de una república liberal se rechazará la guerra; puesto que si la guerra es una fuente de miseria y, por ende, de infelicidad, los y las ciudadanas preferirán la paz (Cavallar 2001; 233)<sup>9</sup>. Entonces la clave de la “paz democrática” reside en la libertad de expresión individual, porque como actores racionales los seres humanos escogerán la paz, porque esta implica justicia y atiende las implicaciones distributivas de políticas adoptadas por los gobernantes; por lo cual no se trata de una paz en términos de ausencia de guerra, sino de un estadio estable y no coercitivo (Gilady & Russett 2003; 393).

Esto se enmarca en el pensamiento de Kant, porque este filósofo no se limita, como indicamos, a plantear un mundo del deber ser, sino a identificar los elementos que deben constituir el mundo del ser. Así Kant formula proposiciones para una paz democrática, identifica la voluntad y el deseo del individuo y asienta la paz en un marco normativo (disposiciones constitucionales) que conduzcan a la paz perpetua (Cavallar 2001; 235). Sin embargo, no se trata de una tarea fácil, como advierte M. Doyle (1999; 244) cuando anota:

Preservar el legado de la paz liberal sin sucumbir al legado de la imprudencia liberal es tanto un desafío moral como estratégico. La estabilidad bipolar del sistema internacional y la cercana certeza de la devastación mutua resultante de una guerra nuclear entre las superpotencias, ha creado un “efecto de bola de cristal” que ha ayudado a restringir la tendencia hacia el cálculo equivocado presente en el estallido de muchas guerras en el pasado.

En definitiva, la estabilidad del sistema internacional y la consolidación de las relaciones armoniosas entre los agentes no radican en la paz armada o la disuasión nuclear, ni en la ausencia de guerra, sino en la transformación del orden internacional para lograr la paz perpetua vía la paz democrática<sup>10</sup>.

## Kant y los estudios internacionales

La contribución de Kant en el esfuerzo para describir, entender y explicar los eventos en las tres imágenes de la r.i. ha sido significativa, no solo en tér-

9. Desde la perspectiva kantiana el líder despótico no sufrirá las consecuencias de la guerra, por tanto no adoptará la prudencia y la razón para evitarla (Cavallar 2001; 233).

10. Por supuesto mientras no se transformen la naturaleza de los estados y el orden internacional, la idea de una “paz democrática” resulta débil y ambigua. De ahí que algunos críticos consideren, como lo hace C. Layne (1994; 48) que “los modernos proponentes de una teoría liberal de la política internacional han construido una atractiva visión de la paz perpetua en una zona de democracia y prosperidad. Pero esta “zona de paz” es una paz de ilusiones. No hay evidencia que la democracia en el nivel unitario invalide los efectos estruc-

minos de una tradición de pensamiento, sino en constituir el fundamento de un paradigma a partir del cual han surgido no solo teorías liberales y pluralistas, sino que ha contribuido al desarrollo del Constructivismo Social y algunas teorías reflectivistas, incluida la Teoría Crítica<sup>11</sup>. Pero también ha permitido comprender que las r.i. no son necesariamente un escenario estático dominado por el conflicto permanente, sino que se caracteriza por ello, porque, como ha anotado A. Wendt, “la anarquía es lo que los estados hacen de ella”.

Para Kant la cuestión radica en extender el constitucionalismo al ámbito internacional, lo cual se logra a través de las tres imágenes del derecho: *ius civitatis* (derecho de los estados), *ius gentium* (derecho de la sociedad de estados) y *ius cosmopoliticum* (derecho de la humanidad) (Linklater 1996; 111). A partir de las ideas kantianas sobre el derecho y la justicia se entiende la importancia de los principios, normas y reglas en la constitución de los agentes y la estructura internacionales. Esto ha sido mostrado en su mayor dimensión en los últimos años por los constructivistas y su propuesta de solución al “nudo gordiano” de la relación agente-estructura.

Por otra parte, Kant influye notablemente en las políticas sobre seguridad internacional, puesto que permite entender y explicar lo relativo a la seguridad colectiva y a las comunidades de seguridad propuestas por K. Deutsch. Esta cuestión pasa por la posibilidad de tamizar el poder estatal a través de los principios del orden internacional y la justicia cosmopolita (Devetak 1996; 155).

## BIBLIOGRAFÍA

Adler, E. 2003. “Constructivism and International Relations” in *Handbook of International Relations*; edited by W. Carlsnaes, T. Risse, and B. Simmons. London; Sage Publications. Pp. 95-118.

---

turales de la anarquía en el nivel del sistema político internacional. De la misma forma, no hay evidencia que apoye la teoría hermana: que la interdependencia conduzca a la paz”.

11. Según R. Shapcott (2002), citando a A. Linklater, elementos del pensamiento kantiano han sido adoptados por la Teoría Crítica, que procura la emancipación del agente de las innecesarias restricciones sociales y los distorsionados modelos culturales y de comunicación.

- Barbé, Esther. 2003. *Relaciones Internacionales*. 2da. edición. Madrid; Editorial Tecnos.
- Bartelson, J. 1995. "The Trial of Judgement: A note on Kant and the paradoxes of Internationalism". *International Studies Review*. 39(2): 255-279.
- Capps, P. 2001. "The Kantian Project in Modern International Legal Theory". *European Journal of International Law*. Vol. 12, N° 5. Disponible: <http://ejil.org/journal>
- Cavallar, G. 2001. "Kantian perspectives on democratic peace: alternatives to Doyle". *Review of International Studies*. 27: 229-248.
- Devetak, R. 1996. "Critical Theory" in *Theories of International Relations*; edited by S. Burchill and A. Linklater. New York; St. Martin's Press. Pp. 145-178.
- Doyle, M. 1999. "Liberalism and World Politics" in *International Relations Theory. Realism, Pluralism Globalism, and Beyond*; edited by P. Viotti and M. Kauppi. Boston; Allyn and Bacon. Pp. 233-245.
- Doyle, M., and G. J. Ikenberry. 1997. "Introduction: The End of Cold War, the Classical Tradition, and International Change" in *New Thinking in International Relations Theory*; edited by M. Doyle and G. J. Ikenberry. Boulder, CO; Westview Press. Pp. 1-19.
- Dunne, T. 1999. "Liberalism" in *The Globalization of World Politics. An Introduction to International Relations*; edited by J. Baylis and S. Smith. New York, Oxford University Press. Pp. 147-163.
- Gilady, L., and B. Russett. 2003. "Peacemaking and Conflict Resolution" in *Handbook of International Relations*; edited by W. Carlsnaes, T. Risse, and B. Simmons. London; Sage Publications. Pp. 392-408.
- Harrison, E. 2002. "Waltz, Kant and systemic approaches to international relations". *Review of International Studies*. 28: 143-162.
- Huntley, W. 1996. "Kant's Third Image: Systemic Sources of the Liberal Peace". *International Studies Quarterly*. 40(1): 45-76.
- Kant, I. 1990. *La Paz Perpetua*. México; Editorial Porrúa, S.A.
- Layne, C. 1994. "Kant or Cant: The Myth of the Democratic Peace". *International Security*. 19(2): 5-49.
- Linklater, A. 1996. "Rationalism" in *Theories of International Relations*; edited by S. Burchill and A. Linklater. New York; St. Martin's Press. Pp. 93-118.

- Müller, H. 2003. "Security Cooperation" in *Handbook of International Relations*; edited by W. Carlsnaes, T. Risse, and B. Simmons. London; Sage Publications. Pp. 369-391.
- Negretto, G. 1996. *Kant y la ilusión de la seguridad colectiva*. Disponible: <http://www.ser2000.org.ar>
- Richards, C. 1999. "A commentary on the 'Perpetual Peace' of Immanuel Kant". *Paideusis*. Vol. 2. Disponible: <http://www.paideusis.matco.ro/n1ciss.html#volume2>
- Risse, T. 2003. "Transnational Actors and World Politics" in *Handbook of International Relations*; edited by W. Carlsnaes, T. Risse, and B. Simmons. London; Sage Publications. Pp. 255-274.
- Rodríguez, I. 1999. *Proyecto Docente*. Santiago de Compostela; Universidad de Santiago de Compostela.
- Shapcott, R. 2002. *Cosmopolitan Conversations: Habermas, Gadamer and the Cosmopolitan Project*. Australia; Deakin University. Disponible: <http://www.isanet.org>
- Sørensen, G. 1992. "Kant and Processes of Democratization: Consequence for Neorealist Thought". *Journal of Peace Research*. 29(4): 397-414.
- Wendt, A. 1999. *Social Theory of International Politics*. Cambridge; Cambridge University Press.

